

PROCEDIMIENTO DE REINSCRIPCIÓN

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

De acuerdo al artículo 12 del *Reglamento de Estudios de Licenciatura*, “la inscripción tanto de primer ingreso como de reingreso, se llevará a cabo a petición del interesado, en las fechas marcadas en el calendario escolar y con los procedimientos establecidos por la Dirección de Servicios Escolares.”

³ SUJ Sistema Universitario Jesuita.

⁴ RVOE Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Definiciones:

Inscripción de primer ingreso: Es el proceso mediante el cual un aspirante aceptado formaliza su ingreso a la Universidad y adquiere los derechos y obligaciones que marca el Reglamento de Estudios de Licenciatura, obteniendo la inscripción formal a las materias que se le asignan y que se encuentran marcadas en el primer semestre dentro del plan ideal de su licenciatura.

Reinscripción: Es el proceso mediante el cual un alumno obtiene la inscripción a las materias que elija a partir de su segundo periodo escolar y que de acuerdo a las seriaciones de su plan ideal, puede cursar y estén ofertadas para el siguiente periodo escolar.

Procedimiento de reinscripción**I. Solicitud de reinscripción**

a. Durante las fechas marcadas en el calendario escolar, los alumnos realizarán su solicitud de materias para el periodo próximo inmediato a través del sistema “Servicios en Línea”.

b. El sistema se mantendrá abierto las 24 horas (excepto durante las horas en que la Dirección Informática y Telecomunicaciones realiza mantenimiento a las bases de datos) durante los días indicados y no hay orden específico de entrada para los alumnos quienes podrán consignar en su solicitud varias veces la misma materia en diferentes grupos, ordenados de acuerdo a su preferencia. El número de alumnos solicitantes por grupo se mostrará como un indicador de la demanda pero no limitará.

II. Procesamiento de la solicitud de reinscripción

a. En la fecha marcada en calendario escolar como segundo día de cambio de nota, al cierre de las actividades administrativas, se ejecuta desde el sistema de control

escolar la “corrida de reinscripción” durante la cual se formaliza la inscripción de cada alumno de acuerdo a las materias solicitadas.

b. El sistema realizará la inscripción dentro de cada grupo de acuerdo al ordenamiento de los alumnos solicitantes en función a los siguientes criterios, correspondientes al historial académico de cada alumno:

1. Promedio total acumulado al último corte, de mayor a menor.
2. Créditos acumulados al último corte, de mayor a menor.
3. Número de Semestres cursados, de menos a más semestres cursados.
4. En caso de empate en los tres criterios anteriores se usará el número de cuenta más bajo para desempatar.

c. El límite de alumnos inscritos en cada grupo es el cupo que el coordinador de la materia haya consignado en el sistema de control escolar.

d. Si el coordinador consideró grupos paralelos (los que tienen mismo horario), el sistema buscará inscribir, bajo los mismos criterios marcados en el inciso b), a los alumnos que no hayan alcanzado cupo en el primer grupo. Por lo tanto es muy importante que los alumnos revisen la letra del grupo en el que el sistema los ha inscrito, esto con la finalidad de que si considera que no es el grupo que le conviene, pueda cambiarlo en las fechas marcadas para ajustes de reinscripción.

e. En caso de no existir grupo paralelo y que el alumno no haya alcanzado cupo, el sistema repetirá el inciso b) si el alumno consignó otra opción para esa materia en su solicitud, en caso contrario procedemos con el inciso f)

f. En caso de no quedar inscrito en una o más materias solicitadas, el alumno tendrá que buscar más opciones en las fechas de ajustes de reinscripción.

III. Ajustes de reinscripción

En las fechas notificadas por la DSE, se publicará el resultado de la reinscripción, el alumno conocerá en ese momento las materias y los grupos en los que finalmente quedó inscrito.

Si el alumno quedó inscrito en todas las materias que solicitó, esa será su inscripción definitiva y sólo faltará cubrir el pago de la 1ª colegiatura en las fechas marcadas en el calendario escolar, si dicho pago no es cubierto a más tardar en la fecha límite, todas las materias inscritas serán borradas y no será posible reestablecer dichas materias.

Durante las fechas marcadas en el calendario escolar como ajustes de reinscripción, y habiendo realizado previamente el pago correspondiente a la 1ª colegiatura, los alumnos podrán, de acuerdo a la disponibilidad:

1. Cambiar de grupo
2. Borrar materias
3. Dar de alta materias nuevas

El acceso de los alumnos al sistema de ajustes en línea será de acuerdo al siguiente ordenamiento:

1. Promedio total acumulado al último corte, de mayor a menor.
2. Créditos acumulados al último corte, de más a menos créditos.
3. Número de Semestres cursados, de menos a más semestres cursados.
4. En caso de empate en los tres criterios anteriores se usará el número de cuenta más bajo para desempatar.

Una vez que el alumno tenga acceso al sistema de ajustes en línea de acuerdo al punto anterior, lo mantendrá hasta el cierre del proceso en horarios hábiles.

Cuando se haya cerrado el sistema de ajustes de reinscripción en línea, ya no será posible realizar altas, bajas ni cambios.